

Superintendencia General de Valores
Informe de Fin de Gestión

Karla Arias Hernández

Marzo, 2023

Contenido

Presentación.....	3
Resultados de la gestión.....	3
Labor sustantiva	3
Cambios en el entorno	4
Estado de la autoevaluación del sistema de control interno.....	5
Acciones emprendidas para perfeccionar el sistema de control interno	5
Principales logros según la planificación institucional	6
Estado de los proyectos pendientes	8
Estado de las recomendaciones de Auditoría Interna	8

Presentación

Se emite el presente informe de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno, número 8292, atendiendo las Directrices emitidas al respecto por la Contraloría General de la República D-1-2005-CO-DFOE (R-CO-61).

Sin pretender ser exhaustiva, este informe presenta las principales tareas que fueron desarrolladas bajo mi dirección para la División de Supervisión de Mercados e Intermediarios y para la División de Supervisión de Conductas e Infraestructuras de Mercado, puesto que ocupé hasta el 7 de marzo de 2023.

Resultados de la gestión

Labor sustantiva

Durante el periodo de mi nombramiento actué como directora de la División de Supervisión de Mercados e Intermediarios hasta el mes de julio 2022, durante ese lapso tuve a mi cargo la responsabilidad de supervisar puestos de bolsa, bancos custodios, la central de valores, el servicio de anotación en cuenta administrado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), y a la Bolsa Nacional de Valores. Además, la división a mi cargo administraba las bases de datos con la información de las operaciones de mercado que se cerraban en la bolsa de valores, producía la reportería sobre la cual descansa la supervisión del mercado y realizaba la supervisión de la situación financiera de todos los entes citados. Tales labores se encuentran delegadas por parte del Superintendente en el Acuerdo SGV-A-176 Delegación de Competencias.

En el año 2018 la Superintendencia General de Valores implementó un plan piloto para determinar la estructura óptima para modificar los procesos de supervisión tradicionales y migrar hacia un enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, el 27 de julio de 2022, mediante oficio GG/0-1391, el Despacho del Superintendente (en cabeza de la señora Lucía Fernández), solicitó al BCCR formalizar la creación de la División de Supervisión de Conductas e Infraestructura de Mercado y la División de Supervisión Prudencial, asignando bajo mi responsabilidad la dirección de la primera de ellas.

Aunque el BCCR nunca ejecutó esta modificación, en la práctica, a partir de ese momento, los procesos internos de supervisión se reasignaron, y como directora de la División de Supervisión de Conductas e Infraestructura de Mercado se me asignaron las siguientes responsabilidades:

- Formación de precios en mercados transaccionales
- Sistema de alarmas sobre información transaccional del mercado

- Aplicación del marco de supervisión basado en riesgos en lo individual y como grupo, a todas las entidades que conforman grupo o conglomerado financiero para 12 de los 17 grupos o conglomerados financieros que se encuentran registrados en el país.
- Supervisión de los proveedores de precios, además del registro, aprobación y supervisión de las metodologías de valoración de precios utilizadas para todas las entidades del sistema financiero.
- Supervisión de las bolsas de valores, de las entidades que conforman el sistema de anotación en cuenta y de las entidades que participan y operan el sistema de compensación y liquidación para el mercado de valores costarricense. Además de la revisión, supervisión y aprobación de todos los reglamentos emitidos por estas entidades.

Cambios en el entorno

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), instruyó a las superintendencias para adoptar el modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), para estos efectos SUGEVAL contó con el apoyo de un consultor internacional que colaboró con la elaboración del marco de supervisión. Parte de este proyecto implicó la puesta en marcha de un proyecto piloto en algunas entidades seleccionadas.

Del trabajo realizado a partir de este momento, se identificó que para poder supervisar a los regulados bajo la metodología de SBR, se requiere que el equipo de trabajo tenga la capacidad de mantener en seguimiento permanente a las entidades que se identifican con niveles de riesgo alto, a la fecha, la necesidad de poder completar el ciclo de aplicar la metodología de SBR en todas las entidades a cargo de SUGEVAL compite con los recursos que deberían ser asignados a la supervisión permanente de las entidades de mayor riesgo, además, en el resto de entidades también se requiere que las áreas de supervisión dispongan de personal que pueda hacer las verificaciones sobre los planes correctivos que proponen los regulados, esto no ha sido posible para todos los casos debido a las cargas de trabajo existentes.

En noviembre 2019 se publicó la Ley 9768: Reformas del Capítulo IV de la Ley N.7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica; del Artículo 151 de la Ley N.1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y del Artículo 171 de la Ley N.7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores. Esta reforma modifica el ámbito de supervisión y fiscalización de las Superintendencias, afectando en particular la regulación y supervisión de los grupos y conglomerados financieros.

Esto cobra relevancia no solo porque se amplía el perímetro regulatorio, sino porque establece una serie de obligaciones de coordinación y trabajos conjuntos entre las superintendencias, lo cual conlleva incrementos en las cargas de trabajo de los equipos de supervisión de SUGEVAL, no solo para colaborar con las otras superintendencias cuando estas ejercen su rol de supervisor encargado, sino en los grupos financieros cuya supervisión es responsabilidad única de SUGEVAL. Para la entrada en vigencia de estas modificaciones al perímetro regulatorio no se presupuestó contar con personal adicional, por lo que las labores derivadas de esta reforma se están atendiendo con el

mismo personal que ya está asignado a la implementación del marco de supervisión de SBR y dando seguimiento en las entidades donde ya se ha aplicado esta metodología.

Aunque la supervisión de estos últimos no es responsabilidad de la división a mi cargo, en virtud del plan piloto para la implementación del marco de supervisión de SBR que se explicó antes, durante el proceso de transición el personal a mi cargo debía encargarse de la implementación de las guías de trabajo que se desarrollaron para este fin; sin embargo, a la fecha de mi salida de SUGEVAL, no se había podido iniciar los procesos de supervisión sobre estos grupos financieros debido a las cargas de trabajo.

Ambas situaciones, derivadas de las cargas adicionales que se originaron a partir de estos dos cambios, fueron expuestas ante el Despacho del Superintendente, informadas en los reportes trimestrales remitidos al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) e incluso se reportó como un evento de riesgo institucional.

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno

A la fecha de este informe únicamente se encuentra pendiente la contratación de tres plazas para llevar las capacidades de supervisión de la Superintendencia a los niveles regulares, pues no se trata de plazas nuevas, sino de sustitución de personal que ha dejado de laborar en la división de supervisión. Todas las demás acciones para la mejora del sistema de control interno han sido implementadas completamente.

Acciones emprendidas para perfeccionar el sistema de control interno

Para mejorar el sistema de control interno se han llevado al Sitio de Calidad de la Superintendencia los procesos de la división, algunos de ellos se encuentran en proceso de ejecución a la espera de la asignación de los recursos para su elaboración por parte de la encargada del Sitio, cabe señalar que estos procesos se han incorporado controles para velar por su aplicación estándar por parte de los diferentes encargados, además, en vista de la ausencia de políticas institucionales para supervisión, desarrollé e implementé lineamientos de trabajo para orientar el trabajo de los funcionarios.

Siendo que las políticas institucionales requieren ser revisadas y actualizadas para poder contar con un marco de control interno robusto, desde mi cargo promoví el inicio de una revisión general de todas las políticas de la Superintendencia, proceso que se encuentra actualmente en curso y que, por su amplitud, involucra a todas las direcciones de SUGEVAL. Además, recomendé al Despacho del Superintendente (en cabeza de la señora Lucía Fernández), que la emisión de políticas debe acompañarse de capacitación a los funcionarios, y verificación de comprensión, pues la mayor parte de eventos de riesgo operativo que se presentan se originan en desconocimiento de la política que

aplica, tal recomendación también fue acogida y está en proceso de valoración para determinar la mejor forma de llevarla a la práctica.

Finalmente, dado que en SUGEVAL se recibe una cantidad considerable de comunicaciones vía correo electrónico, donde se mezclan temas informativos, procesos de trabajo y consultas de regulados, sin tener una herramienta que permita discriminar para poder priorizar, solicité al Despacho del Superintendente (en cabeza de la señora Lucía Fernández), la implementación de un sistema de control de trámites para ponerlo a disposición de las áreas de supervisión, de modo que aquellos asuntos que requieran atención inmediata, por estar sujetos a plazos establecidos por regulación, puedan ser identificados y atendidos con prioridad, de modo que se minimice el riesgo legal y reputacional que se puede derivar de la omisión de un trámite de esta naturaleza. Este proyecto también encuentra actualmente en ejecución por parte de los encargados.

Principales logros según la planificación institucional

Durante mi gestión la División de Supervisión a mi cargo llevo a cabo múltiples proyectos que se le delegaron y que se encuentran plasmados en las memorias institucionales, por su relevancia se citan los siguientes:

1. Sobre la infraestructura del mercado
 - a. Acompañamiento de la migración de la antigua Central de Valores (CEVAL) para dar paso a la creación de Interclear Central de Valores, entidad que opera con desmaterialización plena de los valores privados.
 - b. Supervisión del traslado de los valores del estado e instituciones públicas para su registro en el Sistema de Anotación en Cuenta SAC, operado por el Banco Central de Costa Rica.
 - c. Implementación de acuerdos entre estas dos entidades para homologar las prácticas de registro de cuentas y facilitar los procesos operativos de los operadores de mercado.
 - d. Desarrollo de norma para la estandarización de la información de las bases de datos de las depositarias de valores.
 - e. Desarrollo de reportes y consultas a las bases de datos para poder poner información sobre el mercado de valores a disposición de los diferentes públicos; a saber, reportes de seguimiento para el Despacho del Superintendente, para el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, usuarios internos y externos a través de la página web de la Superintendencia.
 - f. Supervisión de la implementación de la cédula como número de identificador único para las cuentas de valores.

- g. Negociación con la Bolsa Nacional de Valores para lograr la mejora en los mecanismos de gestión de riesgos para la liquidación de las operaciones de mercado.
- h. Autorizaciones de nuevos productos y mecanismos de negociación de valores para tratar de promover un mercado más activo.

2. Sobre los intermediarios de valores

- a. Discusiones con la industria sobre estándares para mejorar la atención de los inversionistas.
- b. Desarrollo de regulación basada en los principios internacionales con el propósito de mejorar los procesos de toma de decisiones de inversión y de recomendaciones a los inversionistas.
- c. Mejora en los procesos de supervisión, para migrar hacia un enfoque orientado en el negocio, no en el proceso.
- d. Creación de reportes que mejoran la supervisión a distancia de los intermediarios.
- e. Desarrollo de regulación y reportes que permiten a SUGEVAL monitorear y supervisar las operaciones de mercados internacionales que se ejecutan, tanto en las cuentas propias de los regulados, como por cuenta de los inversionistas.

3. Sobre la supervisión

- a. Participar en los procesos de revisión y calibración del marco de SBR aprobado por la Superintendencia.
- b. Implementar el modelo de SBR en las entidades que el Despacho del Superintendente me delegó.
- c. Desarrollo de la metodología de supervisión basada en riesgos para las entidades que prestan servicios de infraestructura para el mercado de valores.
- d. Supervisión de las metodologías de los proveedores de precios.

4. Sobre la regulación

- a. A lo largo de los años fui responsable, desde la óptica técnica, de la revisión, elaboración y modificación de los siguientes reglamentos:
 - i. Acuerdo SUGEVAL 1-99 Normativa sobre actividades autorizadas a los puestos de bolsa
 - ii. Acuerdo SUGEVAL 6-06 Reglamento sobre el sistema de anotación en cuenta
 - iii. Acuerdo SUGEVAL 10-09 Reglamento de compensación y liquidación de valores
 - iv. Acuerdo CONASSIF 10-21 Reglamento sobre valoración de instrumentos financieros

- v. Acuerdo SUGEVAL 11-09 Reglamento de gestión de riesgo
- vi. Acuerdo SUGEVAL 17-15 Reglamento de custodia
- vii. Acuerdo SUGEVAL 18-16 Reglamento de Intermediación y Actividades Complementarias

Adicionalmente, esos reglamentos tienen acuerdos operativos que fueron desarrollados bajo mi dirección. También participé como apoyo técnico en múltiples reformas que se asignaron a otras direcciones de la Superintendencia.

Estado de los proyectos pendientes

Los proyectos pendientes se relacionan con la emisión de normativa que se le ha designado a la división a mi cargo, y que se encuentra debidamente informado y detallado en la Hoja de Ruta Normativa.

Dentro de los asuntos pendientes destaca la elaboración del reglamento de instrumentos derivados, cuya elaboración se encuentra pendiente porque se está a la espera del apoyo de un consultor internacional que se está contratando con recursos del Fondo Monetario Internacional (FMI), ya se llevaron a cabo las sesiones de capacitación del personal que está asignado al desarrollo de esta norma, también con recursos del FMI. En estas capacitaciones se invitó también a funcionarios del resto de superintendencias, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos recibidos de parte de este organismo.

A la fecha de mi salida de la Superintendencia me encontraba coordinando la atención de denuncias recibidas por parte de inversionistas contra las actuaciones de dos entidades reguladas por SUGEVAL, ambos casos quedaron con informes debidamente revisados por mí y registrados en el sistema documental de la Superintendencia.

Estado de las recomendaciones de Auditoría Interna

A la fecha se encuentra pendiente la implementación de recomendaciones relacionadas con el uso estándar de la herramienta denominada Team Mate, cuyo propósito es servir como documentador de los papeles de trabajo de las áreas de supervisión, la recomendación pretende homologar la herramienta entre las superintendencias que la utilizan, razón por la que con la autorización del Despacho del Superintendente (en cabeza de la señora Lucía Fernández), solicité al Comité de Superintendentes la conformación de un grupo de trabajo para la atención de estas recomendaciones, si bien la recomendación fue acogida, a la fecha de este informe el grupo de

trabajo no ha iniciado sus funciones, por lo que estas recomendaciones están pendientes de implementar.

Las recomendaciones particulares referentes a la División bajo mi responsabilidad se encuentran completamente atendidas.